

Fecha de Actualización	Dependencia
5/03/21 01:29 PM	SECRETARIA DE FINANZAS
	Categoría
	Identidad

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

DEVOLUCIONES DE PAGOS INDEBIDOS GENERADOS POR EL CONTRIBUYENTE

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En este trámite el contribuyente puede solicitar la devolución del importe pagado indebidamente o duplicado generado por el contribuyente. Se clasifica de la siguiente manera: *Devoluciones de impuestos por pago indebido o duplicidad

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Este trámite cuenta con diferentes requisitos según su modalidad, los cuales son:

- 1.- Elaborar un escrito mediante el cual se solicita la devolución, el cual deberá dirigirse a la M.C.P. Ana María Pérez Oliva, Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y firmarlo por el contribuyente y en caso de ser persona moral por el representante legal.
 - 2.- Copia del Acta Constitutiva (persona moral), o Poder Notarial que acredite la representatividad legal. 3.- Identificación con fotografía del representante legal o apoderado.
 - 4.- En caso de devolución de tenencia, fotocopia de la factura de la unidad.
 - 5.- Original de los recibos de pago.
 - 6.- Copia de R.F.C.
 - 7.- Comprobante de domicilio.
 - 8.- Número de cuenta bancaria y clabe interbancaria para abono en cuenta.
- Para mayor información del trámite, favor de consultar el siguiente link:
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/5-DEVOLUCIONES.pdf>

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- Presentar escrito dirigido a la M.C.P. Ana María Pérez Oliva. Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, debe contener los siguientes datos:
 - * Nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC de la persona física o persona jurídica colectiva a favor de quien se expide el recibo y firmada.
- Manifestar en el escrito de forma detallada, el motivo, importe, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y clabe para la transferencia de fondo para el depósito de la devolución.
 - El escrito debe venir acompañado con los comprobantes de:
 - * Recibo de pago original y voucher (pago con tarjeta), o comprobantes de la línea de captura del pago que realizo en instituciones bancarias, tiendas de conveniencia y telecom (efectivo).
 - * En caso de pagos notariales o de algún concepto relacionado con lo anterior, debe presentar boleta de rechazo expedido por el IRET.
 - * Anexar copias fotostáticas del estado de cuenta del banco donde requieren que se les transfiera el importe.
 - * Comprobante de domicilio del solicitante.
 - * Identificación oficial y/o escritura pública que acredite la personalidad jurídica y nombramiento del cargo.
- Presentar la documentación en la Dirección de Recaudación, en Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Este trámite es gratuito

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Este trámite se puede realizar de lunes a viernes en un horario comprendido de 8:00am a 15:00pm.
 Este trámite se puede realizar en la Secretaría de Finanzas, ubicada en la Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, C.P. 86080

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

Comprobante de ingreso por medio de un acuse de recibido
 La respuesta de este trámite transcurre desde la solicitud hasta que la dependencia de una solución, tiempo mayor a 45 días

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Puede ser el interesado

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

M.C.P. Ana María Pérez Oliva; Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas. Tel. (993) 310-40-00, Ext. 14161

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Código Fiscal del Estado de Tabasco, artículo 23.